

Al

Sr. Presidente del
Honorable Directorio
Del Colegio de Abogados
y Procuradores de la
Tercera Circunscripción
Judicial de Mendoza

Dr. Fabricio Félix Barocchi

S / D:

De mi mayor consideración:

FEDERICO PITHOD, en mi carácter de Presidente del H. Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de la Provincia de Mendoza, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento y, por su intermedio, en el de los abogados matriculados en esa Institución, que este H. Directorio ha aprobado nuevos planes de regularización de deudas para afiliados que registren obligaciones por aportes devengados con posterioridad al 1 de enero de 2018.

En tal sentido, dichas deudas podrán cancelarse mediante un plan de hasta SEIS (6) cuotas sin interés y sin aplicación de quitas, o bien a través de planes de financiación de hasta DIECIOCHO (18) cuotas, con aplicación de la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina más TRES (3) puntos porcentuales.

Asimismo, se ha dispuesto la implementación de un régimen especial de regularización para adicionales no exigibles, permitiendo su cancelación mediante planes de hasta SEIS (6) cuotas sin interés. En este caso, el afiliado podrá optar libremente por adherir respecto de aquellos adicionales no exigibles que voluntariamente decida regularizar.

Se informa también que los importes correspondientes a cualquiera de los planes mencionados podrán abonarse mediante tarjeta de crédito o débito.

Del mismo modo, se ha establecido que la adhesión a estos planes de pago no impedirá el acceso a los beneficios previstos por la Ley N.º 5059, una vez cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas. Cabe destacar, además, que los planes recientemente aprobados poseen carácter complementario respecto de los regímenes de regularización actualmente vigentes, los cuales continuarán plenamente operativos.

Por otra parte, aprovecho la oportunidad para informar que este Honorable Directorio ha resuelto avanzar en el restablecimiento de las históricas líneas de préstamos destinadas a los afiliados, con el propósito de brindar una herramienta de apoyo a los profesionales activos. A tal efecto, será requisito indispensable encontrarse al día en el cumplimiento de las obligaciones previsionales.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya la difusión de la presente entre los matriculados de esa Institución, saludo a Ud. con distinguida consideración.

El documento ha sido firmado digitalmente por:
Federico PITHOD
CUIT: 20-20357654-5